



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 033-2012 - OSCE/PRE

Jesús María,

17 FEB 2012

VISTA:

La invitación cursada por el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante Facsímil N° 002-2012-MINCETUR/VMCE, de fecha 04 de enero de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímil N° 002-2012-MINCETUR/VMCE, el Viceministro de Comercio Exterior invita a representantes del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para participar en la XI Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, a realizarse en la ciudad de Melbourne, Australia, del 1 al 09 de Marzo de 2012;

Que, vía correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2012, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo pone en conocimiento el cronograma de reuniones de la XI Ronda de Negociaciones, correspondiendo las reuniones sobre contratación pública del 06 al 09 de marzo de 2012;

Que, la participación del OSCE en la XI Ronda de Negociaciones, permitirá dar a conocer el nivel de desarrollo y los elementos característicos de nuestro sistema de contratación pública, así como asistir en la negociación del capítulo de contratación pública, siendo necesario la participación de un representante del OSCE por la especialidad y la experiencia adquirida en procesos de negociación precedentes;

Que, a efectos de materializar la participación del OSCE en la XI Ronda de Negociaciones que se desarrollará en la ciudad de Melbourne del 06 al 09 de marzo de 2012, dada su especialidad y experiencia en la materia, se ha considerado conveniente autorizar el viaje de la Supervisora de Mejora de Procesos y Estandarización de la Sub Dirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 establece que quedan prohibidos los viajes al exterior, salvo los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, los mismos que se autorizarán mediante resolución del titular de la entidad;



De conformidad con lo dispuesto en el inciso m) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 789-2011-EF/10, y con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la abogada Carla Gabriela Flores Montoya, Supervisora de Mejora de Procesos y Estandarización de la Sub Dirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, a la ciudad de Melbourne, Australia, del 03 al 10 de marzo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, según se indica, serán con cargo al presupuesto del OSCE, de acuerdo al siguiente detalle, y en la categoría económica:

Pasajes ida y vuelta S/.13,880.44

Viáticos S/. 5,160.96

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

